UNIDAD ADMINISTRATIVA

ACTA DE BAJA DOCUMENTAL

Con fundamento en los artículos 1º, 21 Fracción IV, 26 Fracción IV, 30 Y 31 de la Ley No. 71 de Documentos Administrativos e Históricos del Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave y vistos los documentos de baja documental contenidos en los expedientes de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial de los Servidores Públicos de la Contraloría General.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 Fracciones I, II y IV de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado Libre y Soberano de Veracruz - Llave, las Unidades Centrales de Archivo tendrán como función expedir las normas y concentrar todos los documentos, y una vez cumplido el periodo de vida útil de los documentos, deberán comunicarlo al Archivo General del Estado para que se determine su disposición final, mediante el descarte de éstos o su envío al archivo histórico.

SEGUNDO.- Que los documentos contenidos en las cajas revisadas han concluido su tiempo de resguardo en archivo semiactivo y no merecen ser incorporados al acervo de la Unidad de Archivo Histórico de la Contraloría General del Estado como lo indica el Cuadro Clasificatorio de Documentos en Archivo, y a su vez se encuentran registradas en el Sistema de Elaboración de Constancias de No Inhabilitación de la Dirección de Responsabilidades y Situación Patrimonial de esta Dependencia.

TERCERO.- Que los archivos no contienen objetos o valor de legislación semejantes a los descritos en las leyes y lineamientos vigentes para la protección documental.

POR LO ANTERIOR se considera procedente la depuración de 32 cajas que contienen Solicitudes de Constancias de no Inhabilitación que en su momento fueron registradas para su trámite en el Sistema de Elaboración de Constancias de no Inhabilitación, así como Constancias que no han sido reclamadas por los interesados, comprendidas en el periodo de Enero de 2009 a julio de 2012.

D E C L A R A T O R I A

Previa lectura de la presente y no habiendo más que hacer constar, se da por concluida en Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 12:00 horas del día 27 de agosto del año dos mil trece, firmando de conformidad para constancia y alcance de los que en ella intervinieron.

ÁREA SOLICITANTE

LIC. ANTONIO RAMÓN RODRÍGUEZ VÁZQUEZ
DIRECTOR GENERAL DE RESPONSABILIDADES
Y SITUACIÓN PATRIMONIAL

LIC. NICANDRO MÉRITO OROPEZA
SUBDIRECTOR DE SITUACIÓN
PATRIMONIAL

ÁREA DE RECURSOS MATERIALES

I.Q. ARTURO ZILLI SANDOVAL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
Y COORDINADOR DE ARCHIVOS

C. RAFAEL ENRIQUE MARTÍNEZ MENDOZA
ENCARGADO DEL PROGRAMA DE
ADMINISTRACIÓN DE DOCUMENTOS EN
ARCHIVO

Vo. Bo.

MTRA. OLIVIA DOMÍNGUEZ PÉREZ
DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL
DEL ESTADO